



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

**Relatoría de la Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Educación,
23 de noviembre de 2018, 9:30 horas, Sala de Juntas de la Secretaría General**

Relatoría

Integrantes:

Dra. Carmen E. Rodríguez Armenta, en representación del Rector General;
Dr. Héctor Raúl Solís Gadea;
Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez;
C. Jair de Jesús Rojo Hinojosa;
Mtro. José Alfredo Peña Ramos, Secretario de Actas y Acuerdos de las Comisión.

Comité de Apoyo:

Dra. María Luisa García Bátiz, Coordinadora de Investigación, Posgrado y Vinculación;
Mtro. Roberto Rivas Montiel, Coordinador de Control Escolar;
Lic. Silvia Michel Díaz, Jefa de la Unidad de Posgrado y
Dra. Juana Eugenia Silva Guerrero, Encargada de Despecha de la Coordinación de Innovación Educativa.

Orden del Día y Acuerdos:

1. **Dictamen** signado por la Coordinación de Investigación, Posgrado y Vinculación, respecto de la solicitud del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, para modificar el programa académico del **Doctorado en Ciencias Sociales**.
 - 1.1 **ACUERDO**. Se modifica el programa académico del **Doctorado en Ciencias Sociales**, de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, a partir del ciclo escolar 2019 "A".
2. **Dictamen** signado por la Coordinación de Investigación, Posgrado y Vinculación, respecto de la solicitud de los Centros Universitarios del Norte, del Sur y de la Ciénega, para que la modificación de la **Maestría en Derecho** que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, les sea aplicable.
 - 2.1 **ACUERDO**. Se aprueba que en los Centros Universitarios del Norte, del Sur y de la Ciénega, les sea aplicable la modificación de la **Maestría en Derecho** de la Red Universitaria que se imparte en los Centros Universitarios de Ciencias Sociales y Humanidades y de La Costa Sur, a partir del ciclo escolar 2019 "A".
3. **Dictamen** signado por la Coordinación de Investigación, Posgrado y Vinculación, respecto de la solicitud del Centro Universitario de Ciencias de la Salud para crear el programa académico de la **Especialidad en Neumología Pediátrica**.
 - 3.1 **ACUERDO**. Se crea el programa académico de la **Especialidad en Neumología Pediátrica**, de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud y para ser impartido en el Hospital Civil de Guadalajara "Dr. Juan I Menchaca", en el Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde", así como en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2019 "A".
4. **Dictamen** signado por la Coordinación de Investigación, Posgrado y Vinculación, respecto de la solicitud del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas para crear el **Centro Internacional de Innovación Social para el Desarrollo**.
 - 4.1 **ACUERDO**. Se crea el **Centro Internacional de Innovación Social para el Desarrollo (CIIS)**, adscrito al Departamento de Políticas Públicas de la División de Economía y Sociedad del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

5. **Dictamen** signado por la Coordinación de Investigación, Posgrado y Vinculación, respecto de la solicitud del Centro Universitario de Ciencias de la Salud para crear el **Instituto de Investigación en Inmunodeficiencias y VIH**.
 - 5.1 **ACUERDO**. Se crea el **Instituto de Investigación en Inmunodeficiencias y VIH**, adscrito al Departamento de Clínicas Médicas de la División de Disciplinas Clínicas, del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

6. **Dictamen** signado por la Coordinación de Investigación, Posgrado y Vinculación, respecto de la solicitud del Centro Universitario de los Valles para crear el **Laboratorio de Neuropsicología**.
 - 6.1 **ACUERDO**. Se crea el **Laboratorio de Neuropsicología**, adscrito al Departamento de Ciencias de la Salud de la División de Estudios de la Salud, del Centro Universitario de los Valles, a partir de la aprobación del presente dictamen.

7. **Dictamen** signado por la Coordinación de Investigación, Posgrado y Vinculación, respecto de la solicitud del Centro Universitario de los Valles para crear el **Centro de Investigación en Comportamiento y Salud**.
 - 7.1 **ACUERDO**. Se crea el **Centro de Investigación en Comportamiento y Salud**, adscrito al Departamento de Ciencias del Comportamiento de la División de Estudios de la Salud del Centro Universitario de los Valles.

8. **Dictamen** signado por la Coordinación Innovación Educativa y Pregrado, respecto de la solicitud del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades para otorgar el título de **Doctor Honoris Causa** a la Doctora **Ifigenia Martha Martínez y Hernández**.
 - 8.1 **ACUERDO**. Por decisión unánime la Comisión de Educación aprueba el dictamen para otorgar el título de Doctora *Honoris Causa* de la Universidad de Guadalajara a la **Dra. Ifigenia Martha Martínez y Hernández**, por su destacada labor como catedrática, funcionaria y diplomática mexicana, sus aportes al pensamiento económico que busca mayor igualdad social, así como por su contribución a los procesos democráticos, la vigencia de los derechos fundamentales de todos los ciudadanos y la transición política en México, mismo que será puesto a consideración de la Comisión de Hacienda en su próxima sesión.

9. **Dictamen** signado por la Coordinación Innovación Educativa y Pregrado, respecto de la solicitud del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades para otorgar el título de **Doctor Honoris Causa** al Ingeniero **Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano**.
 - 9.1 **ACUERDO**. Por decisión unánime la Comisión de Educación aprueba el dictamen para otorgar el título de Doctor *Honoris Causa* de la Universidad de Guadalajara al **Ing. Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano**, por su destacada trayectoria en el servicio público, su aportación a los movimientos sociales, su defensa de los recursos energéticos de la nación, así como por su contribución a los procesos democráticos, la vigencia de los derechos fundamentales de todos los ciudadanos y la transición política en México, mismo que será puesto a consideración de la Comisión de Hacienda en su próxima sesión.

10. **Dictamen** signado por la Coordinación Innovación Educativa y Pregrado, respecto de la solicitud del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades para otorgar el título de **Doctor Honoris Causa** al Doctor **Porfirio Muñoz Ledo y Lazo de la Vega**.
 - 10.1 **ACUERDO**. Por decisión unánime la Comisión de Educación aprueba el dictamen para otorgar el título de Doctor *Honoris Causa* de la Universidad de Guadalajara al **Dr. Porfirio Alejandro Muñoz Ledo y Lazo de la Vega**, por su destacada trayectoria parlamentaria, sus aportes en la administración pública y la política exterior del país, así como por su contribución a los procesos democráticos, la vigencia de los derechos fundamentales de todos los ciudadanos y la transición política en México, mismo que será puesto a consideración de la Comisión de Hacienda en su próxima sesión.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

11. **Dictamen** signado por la Coordinación de Investigación, Posgrado y Vinculación, respecto de la solicitud para la creación del **Instituto de Investigación de la Red Universitaria denominado Instituto de Investigaciones en Comportamiento Alimentario y Nutrición (IICAN)**.

11.1 **ACUERDO**. Se crea, como Instituto de Investigación de la Red Universitaria, el **Instituto de Investigaciones en Comportamiento Alimentario y Nutrición (IICAN)**, adscrito a la Secretaría Académica del Centro Universitario del Sur (CUSur) y se ubicará físicamente en las instalaciones que defina el Centro Universitario.

12. **Escrito** signado por el **C. Jorge Manuel Ramos Farías**, alumno de la Licenciatura en Estudios Políticos y Gobierno, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, en el que solicita a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara. **NOTA:** Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, mediante kardex obtenido del sistema SIIAU, **RECOMIENDA**, ratificar la sanción o citar al alumno para que exponga su caso ante la Comisión de Educación.

En sesión de la Comisión de Educación del 15 de octubre actual, los integrantes de la Comisión **acordaron citar** al interesado a la próxima sesión de la Comisión Permanente de Educación, a fin de que aclare ante sus integrantes la razón que motivara la aplicación del artículo 35.

12.1 **ACUERDO**. Infórmese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico de la alumna, mediante kardex obtenido del sistema SIIAU, así como tomando en consideración la opinión de la Coordinación General de Control Escolar, y debido a que no acudió a la cita del 23 de noviembre, **de nueva cuenta se cita al interesado a la próxima sesión de la Comisión Permanente de Educación** del H. Consejo General Universitario, a fin de que aclare ante sus integrantes la razón que motivara la aplicación del artículo 35 del Reglamento de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

13. **Escrito** signado por la **C. Estefanía Peñuelas Juárez**, alumna de la carrera de Abogado, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, en el que solicita a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico de la alumna, mediante kardex obtenido del sistema SIIAU, se **RECOMIENDA**, reconsiderar la aplicación de la sanción, otorgándole una **última** oportunidad para regularizar su situación académica y concluir sus estudios.

13.1 **ACUERDO**. Infórmese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico de la alumna, mediante kardex obtenido del sistema SIIAU, así como tomando en consideración la opinión de la Coordinación General de Control Escolar, se **AUTORIZA** una **última** oportunidad a la C. Peñuelas Juárez para regularizar su situación académica y concluir sus estudios.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

14. **Escrito** signado por la **C. Esthela Yañez Sánchez**, alumna de la carrera de Abogado, donde solicita a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico de la alumna, mediante kardex obtenido del sistema SIAU, se **RECOMIENDA**, reconsiderar la aplicación de la sanción, otorgándole una **última** oportunidad para regularizar su situación académica y concluir sus estudios.

- 14.1 **ACUERDO.** Infórmese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico de la alumna, mediante kardex obtenido del sistema SIAU, así como tomando en consideración la opinión de la Coordinación General de Control Escolar, se **AUTORIZA** una **última** oportunidad a la C. Yañez Sánchez para regularizar su situación académica y concluir sus estudios.

15. **Escrito** signado por la **C. Dalia Lisbeth Fletez Ruiz**, alumna de la carrera de Enfermería, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, en el que solicita a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico de la alumna, mediante kardex obtenido del sistema SIAU, **RECOMIENDA**, reconsiderar la aplicación de la sanción, otorgándole una **última** oportunidad para regularizar su situación académica y concluir sus estudios.

- 15.1 **ACUERDO.** Infórmese al Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico de la alumna, mediante kardex obtenido del sistema SIAU, así como tomando en consideración la opinión de la Coordinación General de Control Escolar, se **AUTORIZA** una **última** oportunidad a la C. Fletez Ruiz para regularizar su situación académica y concluir sus estudios.

16. **Escrito** signado por la **C. Julieta Sahori Chávez Fajardo**, alumna de la Licenciatura en Medicina, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, en el que solicita a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico de la alumna, mediante kardex obtenido del sistema SIAU, **RECOMIENDA**, ratificar la sanción o citar a la alumna para que exponga su caso ante la Comisión de Educación.

- 16.1 **ACUERDO.** Infórmese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico de la alumna, mediante kardex obtenido del sistema SIAU, así como tomando en consideración la opinión de la Coordinación General de Control Escolar, se **cita al interesado a la próxima sesión de la Comisión Permanente de Educación** del H. Consejo General Universitario, a fin de que aclare ante sus integrantes la razón que motivara la aplicación del artículo 35 del Reglamento de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

17. **Escrito** signado por el **C. Santiago López Ortega**, alumno de la carrera de Ingeniero Agrónomo, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, en el que solicita a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, mediante kardex obtenido del sistema SIAU, **RECOMIENDA**, solicitar a las autoridades del Centro, realicen una revisión de su expediente y reconsideren la aplicación de la sanción, otorgándole una **última** oportunidad de continuar con la carrera, ajustándose al plan de estudios vigente.

- 17.1 **ACUERDO.** Infórmese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico de la alumna, mediante kardex obtenido del sistema SIAU, así como tomando en consideración la opinión de la Coordinación General de Control Escolar, se **AUTORIZA** una **última** oportunidad al C. López Ortega para regularizar su situación académica y concluir sus estudios.

18. **Escrito** signado por el **C. Enrique Soto Hernández**, alumno de la carrera de Abogado, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, en el que solicita a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, mediante kardex obtenido del sistema SIAU, **RECOMIENDA**, se solicite al CUCSH considere el reingreso del alumno, ajustando su ruta académica al plan de estudios vigente y que de manera previa registre una baja voluntaria en el CUVALLES, otorgando a la Coordinación General de Control Escolar autorización para modificar el estatus de artículo 35 a baja voluntaria, para permitirle continuar con su carrera.

- 18.1 **ACUERDO. PRIMERO.** Instrúyase a la Coordinación General de Control Escolar para modificar el estatus de artículo 35 a baja voluntaria en el dictamen de ingreso al Centro Universitario de los Valles. **SEGUNDO.** Luego de ello solicítese al Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades que le cancele la baja voluntaria al **C. Soto Hernández** y se le otorgue su reingreso a dicho Centro, ajustando su ruta académica al plan de estudios vigente.

19. **Escrito** signado por el **C. Artemio Yahir Hernández Monterrubio**, alumno del Bachillerato General por Competencias del Sistema de Educación Media Superior, en el que solicita a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, mediante kardex obtenido del sistema SIAU, **RECOMIENDA**, reconsiderar la aplicación de la sanción, otorgándole una **última** oportunidad para regularizar su situación académica y concluir sus estudios.

- 19.1 **ACUERDO.** Infórmese al Director General del Sistema de Educación Media Superior, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, mediante kardex obtenido del sistema SIAU, así como tomando en consideración la opinión de la Coordinación General de Control Escolar, se **AUTORIZA** una última oportunidad al C. Yahir Hernández para regularizar su situación académica y concluir sus estudios.



20. **Escrito** signado por el **C. Carlos Guadalupe García Molina**, alumno de la Licenciatura en Artes Escénicas para la Expresión Dancística, que se imparte en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, en el que solicita a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno mediante kardex obtenido del sistema SIAU, **RECOMIENDA**, reconsiderar la aplicación de la sanción, otorgándole una **última** oportunidad para regularizar su situación académica y concluir sus estudios.

- 20.1 **ACUERDO.** Infórmese al Rector del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, mediante kardex obtenido del sistema SIAU, así como tomando en consideración la opinión de la Coordinación General de Control Escolar, se **AUTORIZA** una última oportunidad al C. García Molina para regularizar su situación académica y concluir sus estudios.

21. **Escrito** signado por el **C. Francisco Rafael Orozco Ochoa**, alumno del Bachillerato General por Competencias en la Escuela Preparatoria de Jalisco, del Sistema de Educación Media Superior, donde solicita a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, mediante kardex obtenido del sistema SIAU, se **RECOMIENDA**, a las autoridades del SEMS evalúen el caso para determinar si el interesado puede ser incluido en otra promoción de la misma modalidad, asimismo, reconsiderar la aplicación de la sanción, otorgándole una **última** oportunidad para regularizar su situación académica y concluir sus estudios.

- 21.1 **ACUERDO.** Infórmese al Director General del Sistema de Educación Media Superior, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, mediante kardex obtenido del sistema SIAU, así como tomando en consideración la opinión de la Coordinación General de Control Escolar, se **AUTORIZA** una última oportunidad al C. Orozco Ochoa para regularizar su situación académica y concluir sus estudios.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

23. Escrito signado por el **C. Brandon Alexis Quirarte Pérez**, alumno del Bachillerato General por Competencias en la Escuela Vocacional, del Sistema de Educación Media Superior, en el que solicita a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno mediante kardex obtenido del sistema SIAU, se observó que el alumno dejó de asistir desde hace dos años por estar en 35, sin embargo solamente le faltó una materia para terminar el bachillerato, por lo que se **RECOMIENDA**, reconsiderar la aplicación de la sanción, otorgándole una **última** oportunidad para regularizar su situación académica y concluir sus estudios.

23.1 ACUERDO. Infórmese al Director General del Sistema de Educación Media Superior, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, mediante kardex obtenido del sistema SIAU, así como tomando en consideración la opinión de la Coordinación General de Control Escolar, se **AUTORIZA** una última oportunidad al C. Quirarte Pérez para regularizar su situación académica y concluir sus estudios.

24. Escrito signado por la **C. Alejandra Orozco Ochoa**, alumna del Bachillerato General por Competencias en la Escuela Preparatoria de Jalisco, del Sistema de Educación Media Superior, donde solicita a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico de la alumna, mediante kardex obtenido del sistema SIAU, se **RECOMIENDA**, a las autoridades del SEMS evalúen el caso para determinar si el interesado puede ser incluido en otra promoción de la misma modalidad, asimismo, reconsiderar la aplicación de la sanción, otorgándole una **última** oportunidad para regularizar su situación académica y concluir sus estudios.

24.1 ACUERDO. Infórmese al Director General del Sistema de Educación Media Superior, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, mediante kardex obtenido del sistema SIAU, así como tomando en consideración la opinión de la Coordinación General de Control Escolar, se **AUTORIZA** una última oportunidad a la C. Orozco Ochoa para regularizar su situación académica y concluir sus estudios.

25. Oficio signado por el **Doctor Marco Antonio Cortés Guardado**, Rector del Centro Universitario de la Costa, mediante el cual adjunta dictamen de la Comisión de Educación del Centro número HCC/CED/ACUERDO/36/1718/2018, donde resuelven a 48 alumnos que solicitan la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno mediante kardex obtenido del sistema SIAU, **RECOMIENDA** avalar la propuesta favorable emitida por la Comisión de Educación del Centro.

25.1 ACUERDO. Infórmese al Rector del Centro Universitario de la Costa, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico de los alumnos, mediante kardex obtenido del sistema SIAU, así como tomando en consideración la opinión de la Coordinación de Control Escolar, se **RECOMIENDA**, respaldar la propuesta realizada por la Comisión de Educación de su Centro Universitario, otorgándoles a los interesados una última oportunidad para que regularicen su situación académica y concluyan sus estudios.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

26. **Escrito** signado por el **C. Geovanni Manuel Rivas López**, alumno el Bachillerato General por Competencias en la Escuela Preparatoria número 7, del Sistema de Educación Media Superior, en el que solicita a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno mediante kardex obtenido del sistema SIAU, **RECOMIENDA**, autorizar su reingreso y reconsiderar la aplicación de la sanción, otorgándole una **última** oportunidad para regularizar su situación académica y concluir sus estudios.

26.1 **ACUERDO.** Infórmese al Director General del Sistema de Educación Media Superior, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico de la alumno, mediante kardex obtenido del sistema SIAU, así como tomando en consideración la opinión de la Coordinación General de Control Escolar, se **AUTORIZA** una **última** oportunidad al C. Rivas López para regularizar su situación académica y concluir sus estudios.

27. **Escrito** signado por el **C. José Juan Ramos Algaba**, alumno de la carrera de la Licenciatura en Biología, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, en el que solicita a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, mediante kardex obtenido del sistema SIAU, **RECOMIENDA**, que se instruya a la Coordinación General de Control Escolar para cambiar el estatus de baja por 35 con retiro de documentos, a baja voluntaria y reconsiderar la aplicación de la sanción, otorgándole la oportunidad de solicitar un nuevo reingreso a la carrera de su elección.

27.1 **ACUERDO.** Infórmese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico de la alumno, mediante kardex obtenido del sistema SIAU, así como tomando en consideración la opinión de la Coordinación General de Control Escolar, se **AUTORIZA** una **última** oportunidad al C. Ramos Algaba para regularizar su situación académica y concluir sus estudios.

28. **Escrito** signado por el **C. Aimé Selene Nava García**, alumna de la Licenciatura en Ingeniería Química, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, en el que solicita a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico de la alumna mediante kardex obtenido del sistema SIAU, **RECOMIENDA**, ratificar la sanción o citar a la interesada para que exponga su casop ante los integrantes de la Comisión en la próxima sesión.

28.1 **ACUERDO.** Infórmese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico de la alumna, mediante kardex obtenido del sistema SIAU, así como tomando en consideración la opinión de la Coordinación General de Control Escolar, se **cita a la interesada a la próxima sesión de la Comisión Permanente de Educación** del H. Consejo General Universitario, a fin de que aclare ante sus integrantes la razón que motivara la aplicación del artículo 35 del Reglamento de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

30. Escrito signado por la **C. Laura Yolotzin Valadez Reyna**, alumna del Bachillerato General por Competencias en la Escuela Preparatoria número 14, del Sistema de Educación Media Superior, en el que solicita a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico de la alumna mediante kardex obtenido del sistema SIAU, se **RECOMIENDA**, reconsiderar la aplicación de la sanción, otorgándole una **última** oportunidad para regularizar su situación académica y concluir sus estudios.

30.1 ACUERDO. Infórmese al Director General del Sistema de Educación Media Superior, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico de la alumno, mediante kardex obtenido del sistema SIAU, así como tomando en consideración la opinión de la Coordinación General de Control Escolar, se **AUTORIZA** una **última** oportunidad la C. Valadez Reyna para regularizar su situación académica y concluir sus estudios.

31. Oficio signado por el **Doctor Marco Antonio Cortés Guardado**, Rector del Centro Universitario de la Costa, mediante el cual adjunta dictamen de la Comisión de Educación del Centro número HCC/CED/ACUERDO/38/1718/2018, donde resuelven a dos alumnos que solicitan la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno mediante kardex obtenido del sistema SIAU, **RECOMIENDA** avalar la propuesta favorable emitida por la Comisión de Educación del Centro.

31.1 ACUERDO. Infórmese al Rector del Centro Universitario de la Costa, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico de los alumnos, mediante kardex obtenido del sistema SIAU, así como tomando en consideración la opinión de la Coordinación de Control Escolar, se **RECOMIENDA**, respaldar la propuesta realizada por la Comisión de Educación de su Centro Universitario, otorgándoles a los interesados una última oportunidad para que regularicen su situación académica y concluyan sus estudios.

32. Escrito signado por el **C. Abraham Heriberto Durán Ramírez**, alumno de la Licenciatura en Artes Escénicas para la Expresión Dancística, que se imparte en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, en el que solicita a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno mediante kardex obtenido del sistema SIAU, se encontró que tiene el 88% de los créditos de la carrera con un promedio de 91, por lo que se **RECOMIENDA**, reconsiderar la aplicación de la sanción, otorgándole una **última** oportunidad para regularizar su situación académica y concluir sus estudios.

32.1 ACUERDO. Infórmese al Rector del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, mediante kardex obtenido del sistema SIAU, así como tomando en consideración la opinión de la Coordinación General de Control Escolar, se **AUTORIZA** una **última** oportunidad al C. Durán Ramírez para regularizar su situación académica y concluir sus estudios.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

33. **Escrito** signado por el **C. Abel Fernández Martínez**, alumno de la Licenciatura en Medicina, Veterinaria y Zootecnia, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, en el que solicita a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno mediante kardex obtenido del sistema SIAU, se encontró que el alumno causó baja por 35 hace 15 años, con el 48% de los créditos del programa vigente en aquel año, por lo que se **RECOMIENDA**, que el caso sea revisado por las autoridades académicas del Centro Universitario, para que ellos puedan determinar si le pueden conceder el reingreso ajustándose al plan de estudios vigente.

- 33.1 **ACUERDO.** Infórmese al Rector General del Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, mediante kardex obtenido del sistema SIAU, así como tomando en consideración la opinión de la Coordinación General de Control Escolar, se **AUTORIZA** una última oportunidad al C. Fernández Martínez para regularizar su situación académica y concluir sus estudios.

34. **Escrito** signado por el **C. Beatriz Alonso Mares**, alumna de la carrera en Enfermería, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, en el que solicita a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno mediante kardex obtenido del sistema SIAU, se **RECOMIENDA**, reconsiderar la aplicación de la sanción, otorgándole una **última** oportunidad para regularizar su situación académica y concluir sus estudios.

- 1.1 **ACUERDO.** Infórmese al Rector General del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, mediante kardex obtenido del sistema SIAU, así como tomando en consideración la opinión de la Coordinación General de Control Escolar, se **AUTORIZA** una última oportunidad a la C. Alonso Mares para regularizar su situación académica y concluir sus estudios.

35. **Escrito** signado por el **C. Hugo Eduardo Durán Alcalá**, alumno de la Licenciatura en Arquitectura, que se imparte en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, en el que solicita a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno mediante kardex obtenido del sistema SIAU, se **RECOMIENDA**, reconsiderar la aplicación de la sanción, otorgándole una **última** oportunidad para regularizar su situación académica y concluir sus estudios.

- 35.1 **ACUERDO.** Infórmese al Rector General del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, mediante kardex obtenido del sistema SIAU, así como tomando en consideración la opinión de la Coordinación General de Control Escolar, se **AUTORIZA** una última oportunidad al C. Durán Alcalá para regularizar su situación académica y concluir sus estudios.



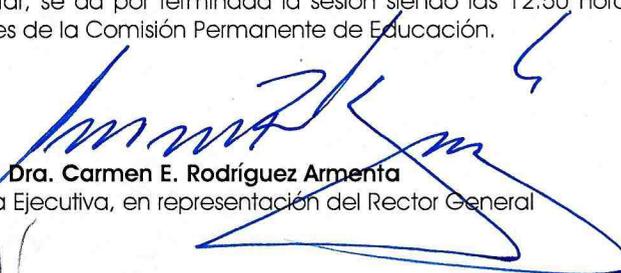
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

36. Escrito signado por el **C. Salvador Zambrano Chavarín**, alumno de la carrera de Profesional Medio en Música que se imparte en el Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, en el que solicita a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario, le conceda la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de Alumnos de la Universidad de Guadalajara.

NOTA: Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien después de haber procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno mediante kardex obtenido del sistema SIAU, se **RECOMIENDA**, instruir a la Coordinación General de Control Escolar cambiar el estatus de 35 con retiro de documentos a baja voluntaria, así el interesado podrá solicitar nuevo ingreso a la carrera de su elección.

36.1 ACUERDO. Infórmese al Rector General del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, que habiéndose procedido a la revisión y análisis del historial académico del alumno, mediante kardex obtenido del sistema SIAU, así como tomando en consideración la opinión de la Coordinación General de Control Escolar, se **AUTORIZA** una última oportunidad al C. Zambrano Chavarín para regularizar su situación académica y concluir sus estudios.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión siendo las 12:50 horas del día de su fecha, firman al calce los integrantes de la Comisión Permanente de Educación.



Dra. Carmen E. Rodríguez Armenta

Vicerrectora Ejecutiva, en representación del Rector General



Dr. Héctor Raúl Solís Gadea

Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata



Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez



C. Jair de Jesús Rojo Hinojosa



Mtro. José Alfredo Peña Ramos

Secretario General y Secretario de Actas y Acuerdos